

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

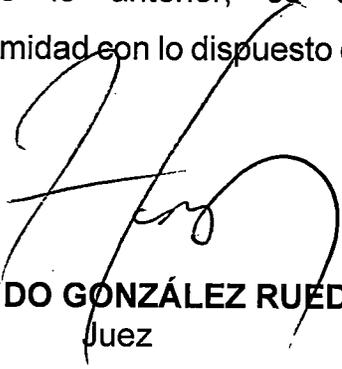
Bogotá D. C., 17 5 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 051 2019 00648 00

Teniendo en cuenta que la publicación efectuada por la parte demandante y el registro realizado en el Registro Nacional de Persona Emplazadas (fls. 73-78), este juzgado dispone:

1. **DESIGNAR** en su lugar a **Ramiro Pacanchique Moreno**, quien recibe notificaciones en la calle 85 No. 19 A – 25, oficina 402A, correo electrónico rpmabogado@gmail.com.
2. **PREVÉNGASELE** que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.
3. **ENTÉRESELE** a través del correo electrónico institucional, indicándole que deberá aceptar el cargo a través del mismo medio, remitiendo un correo en el que manifieste expresamente la aceptación del cargo, además de las piezas procesales que necesite para ejercer en debida forma las funciones del cargo, mismas que deberán enviarse por Secretaria de la manera más célere posible. Acaecido lo anterior, se contabilizará el término correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese,


HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>053</u> , hoy <u>17 5 OCT. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario